SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QVARENTA

que fuere de a.º Joseph Maria Mathos de Acosta
de Claudal del Oficio Nal. Alcaud. E. Lequeitio. D.
tambien como Repartidor de los Lanzas D. Sevilla
y a.º Fran.º de Zumilla, y D. Jos. de Sevilla, y D.
Joseph de Castro Apariz asimismo Repartidor
de dho efecto, E. Lequeitio en sus personas do
fee =

Decreto Lo hue el Mag.º Fr. Camilla de Salazar Corregidor
tim.º de Trigo del Oficio Nal. Alcaud. a los Vez.º Labradores de Sevilla quinze dias del mes de Maio mill
Setez.º Esquarenta a.º dos.º Ante
D. Juan Ruiz Siguero Alg.º de los R.s Cons.os y Alc.de
ma.º E. Sebast.º Alcaud. Ysub.º D. Pedro Lozano Sal
Procur.º Sindico Nal. D. Joseph Maria Garay, Nez. Rez.
Sexpetos, D. Fran.º Maria Fuy. D. Pedro de Castro, D.
Apariz Alg.º Corbalan, y D. Jos. Garcia Mathos. Nez.
Iguales, Conzejo Justicia y Rezim.º dello Alcaud.
Juntos en Ayuntam.º Como acostumbran para tra
tar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Nro
Mag.º Dios Gue. Dixeron = que sabiendo com
parecido D. Joseph Maria Mathos de Acosta
del Oficio Nal. Alcaud. Tomas Gallado, que el trigo de
dho Oficio se estava guardando, y se repartia a fordasse
para que por el Mancilla se repartiesse vien de la
dicente Remedio, a este fin maiormente Conuiniendo
el saber todauia en las Lanzas del dho Oficio de
zientos fanegas de trigo, poco mas o menos, y por
por esta razon, mas considerable la fordida
en Caso de virtud, sabiendose con Gezenzia de